

Fiscalía
INFORMA



FISCALÍA INCAUTÓ MEDICAMENTOS PRESUNTAMENTE ADULTERADOS EN OPERATIVO EJECUTADO EN 2 PROVINCIAS

PENA MÁXIMA PARA CIUDADANOS QUE AGREDIERON A MUJER CON ÁCIDO EN DURÁN

GUAYAS

A 6 años 8 meses de pena privativa de libertad fueron sentenciados Jersson C.M. y Susana T., por el delito de lesiones agravadas cometido en contra de una mujer de 23 años, víctima de un ataque con ácido el 24 de abril de 2018, en la ciudadela El Recreo, del cantón Durán, provincia del Guayas.

Según la Fiscalía, el acto fue planificado por Susana T. y su hijo Marco S. T. (prófugo), para lo cual contrataron a Jersson C.M., a fin de que ejecute el ataque en contra de una mujer identificada como Ana G.J. El agresor se confundió y terminó agrediendo a Stephania M., quien se encontraba en el exterior de un local, provocándole quemaduras en la espalda, cuello y extremidades superiores.



Fiscalía INFORMA

FISCALÍA INCAUTÓ MEDICAMENTOS PRESUNTAMENTE ADULTERADOS EN OPERATIVO EJECUTADO EN 2 PROVINCIAS

PICHINCHA

Siete personas detenidas en Quito e Ibarra y el decomiso de centenares de cajas de medicamentos presuntamente elaborados a base de elementos no químicos, es el resultado del operativo "Blister", liderado por la Fiscalía Provincial de Pichincha.

Durante los allanamientos ejecutados en cuatro locales del centro de Quito y en cuatro viviendas de ambas ciudades, el fiscal Eduardo Estrella, con apoyo técnico de la Unidad de Delitos Aduaneros y Tributarios de la Policía, ejecutaron las órdenes de detención de los 7 ciudadanos quienes están investigados por presunta asociación ilícita para la adulteración de medicamentos.

Tanto en los locales como en las casas allanadas se encontraron medicinas con nombres que ya no se comercializan porque están descontinuadas por los laboratorios fabricantes, como son Nimesulid, Terramicina, Cataflan, Neogripal, Lemon Flú y otros antigripales que, además, algunos están prohibidos y otros se deben vender con receta médica. También se encontraron cajas de pastillas del día después.

En la diligencia, la Fiscalía también contó con el soporte técnico de la Agencia Nacional de Regulación, Control y Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública, a fin de verificar permisos de funcionamiento para la venta y comercialización de medicamentos. En las próximas horas se prevé la formulación de cargos.

El fiscal Estrella indicó que la investigación previa de este caso inició en mayo de 2018, tras una denuncia anónima. Durante toda esta etapa, la Fiscalía coordinó con autoridades de Colombia para obtener información, porque al parecer parte de las medicinas vendrían de ese país.



PENA MÁXIMA PARA CIUDADANOS QUE AGREDIERON A MUJER CON ÁCIDO EN DURÁN

GUAYAS



Ilustración

A 6 años 8 meses de pena privativa de libertad fueron sentenciados Jersson C.M. y Susana T., por el delito de lesiones agravadas cometido en contra de una mujer

de 23 años, víctima de un ataque con ácido el 24 de abril de 2018, en la ciudadela El Recreo, del cantón Durán, provincia del Guayas.

Según la Fiscalía, el acto fue planificado por Susana T. y su hijo Marco S. T. (prófugo), para lo cual contrataron a Jersson C.M., a fin de que ejecute el ataque en contra de una mujer identificada como Ana G.J. El agresor se confundió y terminó agrediendo a Stephania M., quien se encontraba en el exterior de un local, provocándole quemaduras en la espalda, cuello y extremidades superiores.

En la audiencia de juzgamiento, realizada la tarde de este miércoles 10 de octubre en el Complejo Judicial de Durán, el fiscal Harry Velázquez acusó a estas personas según lo dispuesto en el artículo 152 numeral 4, del Código Orgánico Integral Penal, COIP. A esto, se suman las circunstancias agravantes establecidas en el artículo 47 numerales 1 y 2, de este mismo cuerpo legal, que se refieren al cometimiento del hecho con alevosía y a cambio de un precio o recompensa.

La Fiscalía presentó como pruebas documentales la denuncia de la ciudadana contra la que iba

dirigido el ataque, el parte de aprehensión, la valoración psicológica, los informes médicos legales practicados a la víctima, la inspección ocular y la explotación de información de los teléfonos celulares, que sirvió para comprobar la triangulación de llamadas entre los victimarios.

Además presentó a 11 testigos, entre ellos, los agentes aprehensores e investigadores, médicos peritos, psicólogos, y la hermana de la mujer agredida.

El Tribunal de Garantías Penales, conformado por los jueces Fabián Mármol, Manuel Armas y Martha Gavilánez, dictó sentencia condenatoria en contra de Jersson C.M., (autor directo) y Susana T., (autora mediata pues utilizó a otra persona para cometer el acto ilícito). El fallo contempla el pago de 16 salarios básicos unificados (USD 6.176) y la reparación integral a la víctima por un valor de USD 60.000.

Fiscalía INFORMA

FISCALÍA OBTIENE SENTENCIA POR TRÁFICO DE DROGAS A GRAN ESCALA

MANABÍ

Tras valorar las pruebas documentales, periciales y testimoniales presentadas por la Fiscalía, los miembros del Tribunal de Garantías Penales de Manta, sentenciaron a 13 años de pena privativa de libertad a Stalin Q. e Iván V., quienes fueron detenidos en un operativo ejecutado en Manta, donde se decomisó una tonelada de clorhidrato de cocaína.

Rubén Balda, fiscal Especializado en Delincuencia Organizada Transnacional e Internacional (FE-DOTI), sustentó la acusación con los informes de seguimientos y vigilancias, cotejamiento de llamadas telefónicas, parte policial, informe de pericias químicas, tarjetas índices de los procesados, testimonios de agentes investigadores y peritos, entre otros elementos probatorios.

La madrugada del 3 de febrero de 2018, Stalin Q. e Iván V. fueron



Ilustración

detenidos durante el operativo denominado "Impacto 50", donde se allanaron 3 inmuebles y una lubricadora. Durante la diligencia, en una habitación de la vivienda de Stalin B., se decomisaron 30 sacos de yute, que contenían 1.064 bloques tipo ladrillo, con los logotipos "Toyota" y "Ñ7", además se incautaron vehículos, teléfonos celulares y documentación relacionada a la investigación.

Según las investigaciones dirigidas por la Fiscalía, la droga iba a ser comercializada en Centroamérica y Europa.

La pena impuesta a estos ciudadanos, es la más alta que establece el Art. 220 numeral 1 literal d) del Código Orgánico Integral Penal, COIP, para el delito de tráfico ilícito de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización, a gran escala.

CINCO CIUDADANOS SON PROCESADOS PENALMENTE POR PRESUNTO TRÁFICO DE TIERRAS

PICHINCHA

La Fiscalía Provincial de Pichincha formuló cargos en contra de cinco ciudadanos ecuatorianos, por su presunta participación en el delito de ocupación, uso ilegal de suelo o tráfico de tierras. La instrucción fiscal durará 90 días.

Entre los elementos de convicción que Mariana López, Fiscal Especializada en Delincuencia Organizada Transnacional e Internacional (FEDOTI), presentó durante la diligencia constan: los partes policiales de los agentes investigadores y aprehensores, informes de seguimientos y vigilancia, toma de fotografías, e indicios levantados durante los allanamientos a varios inmuebles, mismos que harían presumir la participación de estos ciudadanos en el delito que se investiga.

Por esa razón, en la audiencia, realizada este 11 de octubre de 2018, el juez de Flagrancia Víctor

Merchán, dictó medidas cautelares para asegurar la presencia de los ciudadanos en el proceso, como son la prohibición de ausentarse del país y la obligación de presentarse cada ocho días ante la Fiscalía que investiga el caso.

Las cinco personas fueron detenidas con fines investigativos durante el operativo denominado "Tierrita", ejecutado por la Fiscalía con el apoyo táctico del Grupo de Operaciones Especiales, GOE, Policía Judicial e integrantes de la Unidad de Criminalística de la Policía Nacional.

En este operativo, realizado el miércoles 10 de octubre, se allanaron cinco inmuebles ubicados en el norte de Quito, donde se levantaron indicios como planos impresos, documentos, talonarios de recibos, un CPU y otros que servirán para la investigación.



Dato:

El delito de ocupación, uso ilegal de suelo o tráfico de tierras está tipificado en el artículo 201 del Código Orgánico Integral Penal, COIP, y sanciona con pena privativa de libertad de 5 a 7 años a quien para obtener provecho propio o de terceros promueva la ocupación o asentamiento ilegal en terrenos ajenos.